

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO INHIBICIÓN DEL USO DE PRODUCTOS NO BIODEGRADABLES

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE FORMULAN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA Y LA REGIDORA ANA BERTHA MELO GONZÁLEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GENEREN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y DE INHIBICIÓN DEL USO DE POPOTES, BOLSAS DE PLÁSTICO, Y DEMÁS PRODUCTOS QUE NO SEAN BIODEGRADABLES, TANTO AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y DETERMINACIONES:

CONSIDERACIONES:

Primero. El uso y consumo de manera irracional y no moderada de los popotes, bolsas de plástico, y demás productos no biodegradables, desde su invención hasta la actualidad, han originado un grave problema a nivel mundial por la contaminación derivada del desecho de estos productos.

De acuerdo con estimaciones de la ONU, cada minuto se adquieren un millón de botellas de plástico y, al año, se utilizan aproximadamente 500 mil millones de bolsas de plástico. Por lo que, casi una tercera parte de los envases de plástico salen de los sistemas de alcantarillado y ocho millones de toneladas acaban en los océanos cada año, amenazando la vida marina.¹

Cabe señalar que, de acuerdo a los estudios de la ONU, los océanos representan aproximadamente el 72 por ciento de la superficie de la tierra², por lo que estos son el punto de unión entre el planeta, las personas y la prosperidad, regulando nuestro clima y generando la mayor parte del oxígeno que respiramos.

Por lo que, desde hace varios años, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, han sumado esfuerzos para concientizar a la población en general sobre el uso y consumo de dichos productos, elevando la calidad de vida y consumo de alimentos de manera sustentable.

Segundo. Ante la problemática global de mérito, México ha creado y modificado las disposiciones normativas en materia ambiental para sumarse a estos esfuerzos, emitiendo a su vez desde su esfera competencial, diversas acciones encaminadas a la inhibición del uso y consumo de popotes, bolsas

¹ <https://news.un.org/es/story/2019/03/1452961>, consultado el día 24 de enero del 2020.

² <http://www.onu.org.mx/las-personas-y-los-oceanos/>, consultado el día 24 de enero del 2020.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO INHIBICIÓN DEL USO DE PRODUCTOS NO BIODEGRADABLES

de plásticos y demás productos no biodegradables, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de sus Estados.

Tal es el caso de Sonora, Baja California, Durango, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Querétaro, Colima, San Luis Potosí y la Ciudad de México.

Tercero. Con lo que respecta a nuestro Estado, en la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, se regula e incentiva la participación social guanajuatense para inhibir el uso y consumo de los multicitados productos de plástico no biodegradables, para preservar, restaurar y proteger nuestro medio ambiente.

Destacando que el municipio de San Miguel de Allende, ha sido uno de los principales precursores en el tema, implementado la campaña “La limpieza lleva mano” la cual pretende concientizar a los comerciantes de este municipio de la problemática que conlleva el uso y distribución de estos productos, entregando bolsas de tela a los comerciantes, para finalmente generar un impacto regulatorio.

Cuarto. De igual manera y destacando la acciones e intenciones de la Regidora Ana Bertha Melo González, por normar dicha problemática, teniéndola en consideración en el proyecto de Reglamento en materia ambiental que se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Medio Ambiente que preside, y con el propósito de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, es importante que el Municipio de Guanajuato Capital en coordinación con la ciudadanía, se tome conciencia a través de la generación de campañas de prevención y protección del medio ambiente, generando acciones para inhibir el uso de popotes, bolsas de plástico, y demás productos que no sean biodegradables, para contribuir en la limpieza y salvaguarda de nuestros océanos y, en general, nuestro planeta.

Por lo anterior, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento de Guanajuato instruye a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para que en conjunto con la Dirección de Comunicación Social, generen una campaña de concientización y de inhibición del uso de popotes, bolsas de plástico, y demás productos que no sean biodegradables, tanto al interior de la Administración Pública Municipal, como en el territorio municipal.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO *INHIBICIÓN DEL USO DE PRODUCTOS NO BIODEGRADABLES*

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE ENERO DE 2020

**LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO**

**LICENCIADA ANA BERTHA MELO GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**